

IDDOC: 3048028

DECRETO N° 94  
TEMUCO: 15 ENE. 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal..
- 7.- El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, esta actividad está dirigida a cuidadores/as inscritos/as en los centros de salud municipales que enfrentan desafíos significativos, que incluyen agotamiento físico, desgaste emocional y riesgo de aislamiento social, siendo una pieza fundamental en el sistema de salud brindando atención diaria y apoyo a personas en situación de dependencia severa.

2. Que el Departamento de Salud Municipal de Temuco reconoce la importancia de entregar herramientas para el autocuidado y fortalecer su rol mediante actividades que promuevan el bienestar emocional, físico y social.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

<b>Nombre de Actividad</b>	Jornada de autocuidado para cuidadores y cuidadoras de personas en situación de Dependencia Severa"
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Reconocer la labor de las y los cuidadores de personas en situación de dependencia severa, a través de, la realización de actividades de autocuidado. (Baile, canto, ejercicios psicomotrices)
<b>Beneficiarios directos</b>	250 participantes aprox.
<b>Beneficiarios indirectos</b>	1.200 usuarios/as aprox.
<b>Metodología</b>	Actividad de autocuidado y reconocimiento a cuidadores/as, dicivida en una jornada presencial que incluye: a) Un concurso de relatos que recoja sus experiencias como cuidadores. b) Actividades relacionadas con el arte y la cultura para fomentar su expresión y creatividad. c) Un espacio formativo donde se entregarán herramientas prácticas para el autocuidado Actividad en domicilios: a) Entrega de merchandising con mensaje de contactos y difusión informativa a domicilio a quienes no pueden asistir
<b>Fecha</b>	31 Enero-abril 2025
<b>Lugar</b>	Salón VIP Estadio Germán Becker
<b>Horario</b>	10 a 14:00 hs
<b>Gasto Programado</b>	Merchandising: (1.100) Premiación con logo institucional \$5.000.000 iva incluido Cuenta 22.07.999 Alimentación: 1 Coffe break para 250 personas. \$.1.900.000.- IVA incluido. Cuenta 22.08.999
<b>Evidencia de las compras y Actividad</b>	Fotografías y publicación en RRSS Factura de los productos Fotografía de los productos
<b>Fondos</b>	Merchandising: CC 31.01.01 cuenta 22.07.999 Colación: CC 31.01.01 cuenta 22.08.999

2. Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a doña Gabriela Vargas Mellado, encargada de Participación ciudadana en Salud y Don Luis Riquelme Valdebenito jefe de comunicaciones del Departamento de Salud de Temuco
3. Destinase la cantidad de aproximada de \$ 6.500.000.- para costear gastos correspondientes a lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GSE/MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud

PREFECT. N°:

05-2

